

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA: SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL
 NOMBRE DEL COMISIONADO: ING GUILLERMO CASTRO CAMACHO
 LUGAR DE LA COMISIÓN: MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICH
 PERIODO DE LA COMISIÓN: 29 DE AGOSTO DEL 2019

SINTESIS:

Se realizaron actividades relacionadas con Quinto Operativo Carretero Agosto 2019 en tramo caseta de peaje La Cinta en el Km 45+700 de la Carretera Federal 14-D, Autopista en el Municipio de Santa Ana Maya Mich , se instalaron puntos de inspección de vehículos de carga para verificar el tipo de mercancía transportada con la finalidad de detectar el transporte de materiales considerados como peligrosos, durante este operativo de revisión se revisaron transportes detectando mercancía tales como abarrotes, refacciones, paquetería, gasolina, materiales asfálticos, cerámica, medicamentos nuevos, entre otros, productos alimenticios, estos entre otras mercancías, así mismo se levantó un procedimiento administrativo a la empresa prestadora de servicios de transporte de residuos peligrosos con razón social BIOTOX S.A de C.V., ya que en la revisión se detectaron residuos peligrosos Biológico Infecciosos, mezclados y sin identificar, en contenedores sin tapa y sin el nombre del residuo peligros contenido, así mismo no presento la documentación completa de la Autorización para el transporte de R.P. cabe hacer mención que se contó con el apoyo de dos elementos de la policía Federal de Caminos, este operativo se realizó el día 29 de agosto del presente año.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
37501				37901	\$ 100.00	DESAYUNO	29-08-2019
					\$ 250.00	COMIDA	29-08-2019
					\$ 12.50	AGUA	29-08-2019
TOTAL					\$ 312.50		

ATENTAMENTE INSPECTOR C. GUILLERMO CASTRO CAMACHO

Vo. Bo. ENCARGADO DE LA PROFEPA MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.